



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



FORMULARIO DE RECLAMO N° RL 0008533

Fecha: 01/11/2016

Recibido por: _____

Señor Javier Cordero
DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO
GADM del Cantón Manta

3131327

DIRECCIÓN PRINCIPAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Razón Social	R.U.C.:
Nombres y Apellidos <u>GAD MANTA</u>	C.I.:
Dirección Principal: <u>de Oscar, Valora</u>	Telf. Convencional:
	Telf. Celular:
	E-mail:

Clave Catastral N°. 3131327

Petición: de Oscar, Valora

Indicar con "x" quien solicita: Contribuyente ☒ Responsable ☐ Tercero ☐
Nombre: _____
C.I.: _____ Firma del Solicitante

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO

Informe del Inspector: de Oscar, Valora del 01/11/2016

Nombre: _____ Firma del Solicitante

Informe Técnico: de Oscar, Valora del 01/11/2016
hpc

Nombre: de Oscar, Valora Firma del Solicitante

DEPARTAMENTO DE RENTAS: Sirvase realizar la liquidación de la clave mencionada de acuerdo a lo siguiente:

Aprobación: _____
Director de Avalúos, Registro y Catastro

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS

Observación: _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

Fecha: 09/11/2016 1:06

DPTO. DE RENTAS



12/1/2016 8:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-13-19-27-000	147,10	\$ 10.718,64	BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ 27 LOTE 23 PARROQUIA ELOY ALFARO	2011	253781	529256
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
12/1/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 16,23		\$ 16,23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 19,92		\$ 19,92
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,77		\$ 1,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 37,92
			VALOR PAGADO			\$ 37,92
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
12/1/2016 12:00
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

12/16/2016 3:18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-19-27-000	147,10	\$ 10.718,64	BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ 27 LOTE 23 PARROQUIA ELOY ALFARO	2013	254837	534688
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			Cobros Pendientes			\$ 1,48
			Costa Judicial			
			Interes por Mora	\$ 20,16		\$ 20,16
			MEJORAS 2011	\$ 18,03		\$ 18,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 19,92		\$ 19,92
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,07		\$ 1,07
			TOTAL A PAGAR			\$ 60,66
			VALOR PAGADO			\$ 40,66
			SALDO			\$ 20,00

12/16/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANTON MANTA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Manta



El CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de **\$100.00** que corresponde 30.00 % de la obligación tributaria.

A partir del siguiente mes MACIAS BRAVO ANGEL ZENEN/ GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario

PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016, CLAVE # 3131927000		
Total USD	\$	331.39
Total Período		6
Fecha corte	Valor USD	
Cuota Inicial: 30%	100.00	
Saldo	247.59	
Cuotas	Fecha	Valor
1	28-dic-16	41.27
2	28-ene-17	41.27
3	28-feb-17	41.27
4	28-mar-17	41.27
5	28-abr-17	41.27
6	28-may-17	41.27
Valor variará por los intereses		

3131927

ADVERTIR al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.

HACERLE conocer al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.

DISPONER, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.

NOTIFICAR, con la presente resolución a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA/ MACIAS BRAVO ANGEL ZENEN

Manta 02/DIC./2016

CM


Sra. Cecilia Veloz de Marquez
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL (e)
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

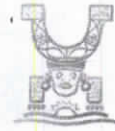


Notificación *EXPESA*

NOMBRES	<i>Hirion Elizabeth</i>	FECHA	<i>12-12-2016</i>
APELLIDOS	<i>Quiroz Pelayo</i>	FIRMA	<i>Hirion Quiroz Pelayo</i>
# CEDULA CIUDADANIA.	<i>131158811-3</i>		



G A D
Manta



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCION N°592-FP-DFM-2016
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA /MACIAS BRAVO ANGEL ZENEN
C.I o RUC N°:

PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016/, CLAVE # 3131927000

CONSIDERANDO

70. Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
71. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
72. Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
3. I DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.

Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:

Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;

Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;

Oferta de pago inmediato no menor del 30 ~~00~~ % del valor de la obligación;

Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.

73. Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:
- y) El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de **hasta doce meses; y,**
 - z) El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los doce meses no mayores a dos años. (Art. 153 Código Tributario)

Que el señor MACIAS BRAVO ANGEL ZENEN/ GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA mediante oficio presentado con fecha 05/12/2016, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos ofreciéndose a cancelar 30.00 % de lo adeudado y el **saldo a 6 MESES** plazo.

74. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del Predio corresponde a lo siguiente:

CLAVE CATASTRAL 3131927000	Años	Total valor Tributo más interés
PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016/, CLAVE # 3131927000	2011/2016	331.39

Interés de mora calculado hasta 02/DIC./2016

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

CONCEDER a MACIAS BRAVO ANGEL ZENEN/ GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA facilidades de pago por PREDIOS URBANOS O TASAS DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos

2102

146

**FIRMA DEL DIRECTOR**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CLAVE CATASTRAL

OCTUBRE DEL 2016

ANGEL ZENEN

MACIAS BRAVO

CEDULA N°: 130984018-7

Matrícula N° 27

Lote N°: 23

Lote: 147,10 m²

Vivienda: 52,00 m²

Manta

CUS:

COS:

Areas

TOPOGRAFIA

PLANEA

IRREGULAR

NIVEL DE RIESGO

MEDIO

BAJO

PERMANENCIA

AÑOS

OCUP. PROPIET.

ALQUILADO:

DESHABITADA:

CERRADA:

USO ACTIVIDAD

VIVIENDA:

INDUSTRIAL:

COMERCIAL:

DESOCUPADO:

OTROS:

CALIDAD

HORMIGON:

MIXTA:

CAÑA:

SS.HH.:

LETRINA:

SERVICIOS

AGUA POT.

LUZ ELECT.

ALCANT. SANIT.

ALCANT. PLUV.

PAVIMENT.:

LINDEROS:

FRENTE: 9.50 M - CALLEJÓN PUBLICO

ATRÁS: 19.60 M - MACÍAS PALMA ANGEL MIGUEL

COST. DERECHO 15.50 M- MENDOZA ALEGRIA

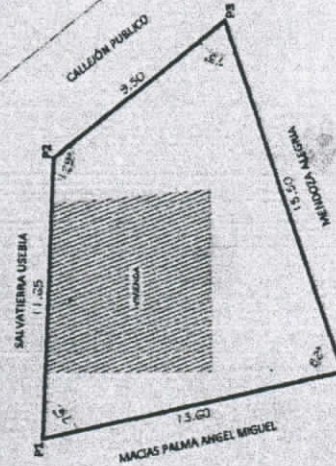
COST. IZQUIERDO 11.65 M - SALVATIERRA USEBIA

RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA HORMIGON

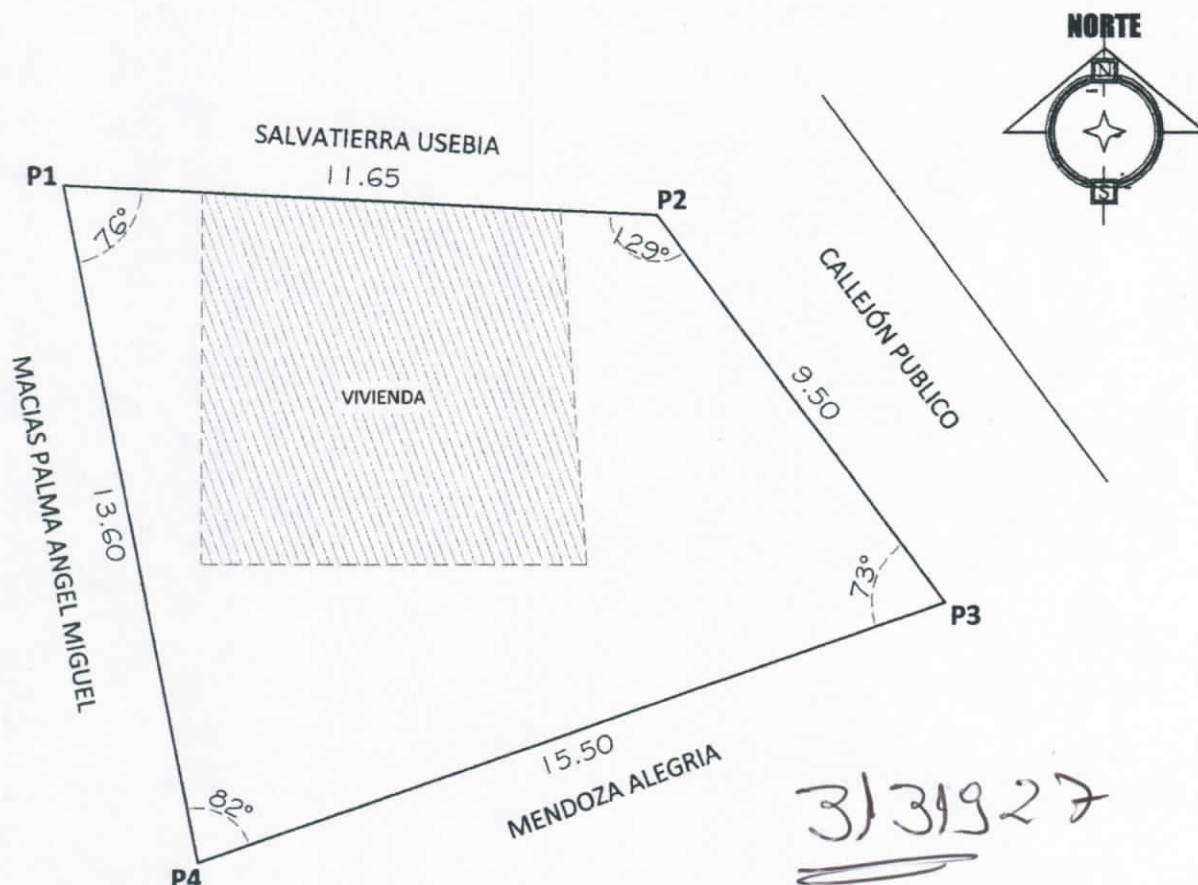
Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ARQ. PEDRO R. RIOS BORRERO



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532449,15	9891254,26	FRENTE: 9.50 M - CALLEJÓN PUBLICO
2	532460,81	9891253,69	ATRÁS: 13.60 M - MACÍAS PALMA ANGEL MIGUEL
3	532466,46	9891246,07	C. DERECHO: 15.50 M - MENDOZA ALEGRIA
4	532451,83	9891240,93	C. IZQUIERDO: 11.65 M - SALVATIERRA USEBIA
			ÁREA TOTAL: 147.10 M2



3131927



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

ARO PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

ARO JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. MACÍAS BRAVO ANGEL ZENEN

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130984018-7

BARRIO: NUEVA ESPERANZA

MANZANA N°: 27

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE 2016

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 23

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 52.00 m2



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION CON EDIFICACION 2	1 2
28 CONSTRUCCION OTRO USO	1 2 3
29 OTRO USO NOMBRE	CODIGO
30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
32 TOTAL DE BLOQUES	

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:
Tocar maza del
01/01/2006/

MODO DE PROPIEDAD

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS